

# Declaran de interés nacional la realización de los IV Juegos Deportivos Sudamericanos

LEY N° 25230

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO HA DADO LA LEY SIGUIENTE:

El Congreso de la República del Perú;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1°— Declárase de interés nacional la realización de los IV Juegos Deportivos Sudamericanos.

Artículo 2°— Autorízase al Poder Ejecutivo, para que en coordinación con el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, emitan una serie de sellos postales alusivos a los IV Juegos Deportivos Sudamericanos, con un tiraje total de hasta cuatro millones, cuyo valor facial y demás características técnicas serán determinados por la Dirección General de Correos en coordinación con el Comité Organizador de los Juegos.

Artículo 3°— El recaudo obtenido por la venta de estos sellos postales constituirá un fondo adicional para la organización del evento y será depositado en una cuenta nominativa específicamente del Banco de la Nación, aperturada y administrada por el Comité Organizador de los Juegos.

Artículo 4°— Autorízase al Comité Organizador de los Juegos a financiar y contratar la impresión de los sellos postales a que se refiere el Artículo 1°, los que están exonerados del pago de derechos arancelarios y almacenaje de CORPAC, en caso de que no puedan fabricarse en el país; asimismo, financiará los sobres de primer día de emisión y boletines filatélicos necesarios para su puesta en circulación, constituyendo la venta de este día, recursos propios de la Dirección General de Correos.

Artículo 5°— La presente ley entra en vigencia al día siguiente de su publicación en el diario oficial "El Peruano".

Comuníquese al Presidente de la República para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los veintinueve días del mes de mayo de mil novecientos noventa.

HUMBERTO CARRANZA PIEDRA, Presidente del Senado.

LUIS ALVARADO CONTRERAS, Presidente de la Cámara de Diputados.

RUPERTO FIGUEROA MENDOZA, Senador Primer Secretario.

JORGE SANCHEZ FARFAN, Diputado Primer Secretario.

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los cinco días del mes de junio de mil novecientos noventa.

ALAN GARCIA PEREZ, Presidente Constitucional de la República.

AUGUSTO VALQUI MALPICA, Ministro de Transportes y Comunicaciones.

CESAR VASQUEZ BAZAN, Ministro de Economía y Finanzas.